



Actividades y patrocinadores del Centenario de Ordesa



**ESPECIAL: Estrategia para la Producción Ecológica. Datos de Aragón.**

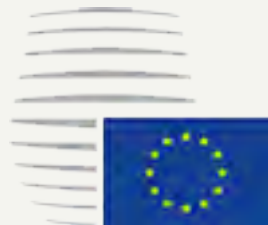
**ESPECIAL: Nueva financiación LIFE para el reto del lindano**

<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA</b> .....	<b>3</b>
• La PAC que viene (2021-2027) .....	3
• Posición común de las Comunidades Autónomas sobre Plan de Acción de Economía Circular .....	7
• El Consejo aprueba un nuevo paquete de medidas sobre gestión de residuos .....	9
• Información del “Perfil de Contratante” en vigor .....	10
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general .....	10
<b>PRODUCCIÓN AGRARIA</b> .....	<b>11</b>
• Previsto cambios en la normativa de la PAC 2019 .....	11
• Nivel de gestión de pagos relativos a la PAC 2017 en Aragón en medidas financiadas con el fondo FEAGA .....	11
<b>DESARROLLO RURAL</b> .....	<b>12</b>
• Concentración Parcelaria: Ejecución de nuevas fases en 3 zonas de concentración parcelaria en Aragón .....	12
• <i>Aprobación del Acuerdo de Gallocanta</i> .....	12
• <i>Proyecto de Concentración Parcelaria de Valpalmas</i> .....	13
• <i>Toma de posesión de las nuevas fincas en Bañón (Teruel)</i> .....	14
• Regadío Social .....	14
• <i>Firmado el Convenio para la realización de las obras de la fase IV (y final) del regadío social de Mas de las Matas</i> .....	14
• <i>Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón el regadío social de Sarrión (Teruel)</i> .....	15
• Estrategia de información y publicidad .....	15
• Algunas actuaciones de éxito enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014/2020 .....	16
• <i>Green Natur Césped Deportivo, S.L.</i> .....	16

• Seguros Agrarios.....	16
• <i>Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios</i> .....	16
<b>ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....</b>	<b>17</b>
• Estrategia para la Producción Ecológica .....	17
• Ayudas en materia de transformación de productos de la pesca .....	23
• XII Congreso Internacional sobre el Terroir.....	24
<b>DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO .....</b>	<b>25</b>
• Nueva financiación LIFE para el reto del lindano.....	25
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web <a href="http://www.stoplindano.es">www.stoplindano.es</a> .....	26
<b>DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO.....</b>	<b>27</b>
• Autorizado gasto plurianual para la comprobación del sistema de potabilización de varios municipios del río Gállego.....	27
• Autorizado gasto plurianual para la Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Mas de las Matas.....	27
<b>SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>28</b>
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón – Ozono troposférico.....	28
<b>SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA.....</b>	<b>28</b>
• “Cosechas sin riesgos, cosechas seguras”.....	28
<b>SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.....</b>	<b>29</b>
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón.....	29
• PRUG del Monumento Natural de los Glaciares de los Pirineos .....	30
• PRUG del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba .....	31
• PRUG de la Reserva Natural de los Galachos del Ebro .....	32
• Paisajes con sabor: actividades del 27 de junio al 1 de julio (Centenario Parque Nacional de Ordesa) .....	33
• Red Natural de Aragón.....	34
• <i>Espacio Alfranca</i> .....	35
<b>PUBLICACIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR .....</b>	<b>36</b>
• Cursos de formación del Departamento .....	36
• <i>1.- Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas</i> ...	36
• <i>2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i> .....	36
• Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018.....	37
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	38
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....	38
<b>OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO.....</b>	<b>38</b>
<b>DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO .....</b>	<b>38</b>
<b>TRANSPARENCIA .....</b>	<b>38</b>
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública” .....	39

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

### La PAC que viene (2021-2027)



El 1 de junio, la Comisión Europea ha presentado la propuesta de reforma de la Política Agraria Común (PAC) para el nuevo periodo 2021-2027 que prevé una mayor responsabilidad por parte de los Estados miembros en su aplicación. A continuación hacemos relación de estas propuestas con enlace a los documentos:

[Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común \(planes estratégicos de la PAC\), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía \(FEAGA\) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural \(Feader\), y por el que se derogan el Reglamento \(UE\) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento \(UE\) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.](#)

[Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento \(UE\) n.º 1306/2013.](#)

**Acceso a La Comisión Europea:**

[Recursos naturales y medio ambiente - textos legales y hojas informativas.](#)

La propia Comisión Europea, establece que para el período 2021-27 de forma global el presupuesto será un 5% inferior a la del actual período 2014-2020 a precios corrientes mientras que el recorte será del 12% a precios constantes 2018, descontando la inflación.

A precios corrientes, el presupuesto total propuesto por Bruselas ascenderá a 365.005 millones de euros para la PAC, que representan en torno a un tercio del presupuesto global de la UE-27 para el conjunto del período. De ellos, 265.200 millones serán para ayudas directas, 20.000 millones para el apoyo a los mercados agrarios y 78.800

millones de euros para el desarrollo rural.

Nos hallamos pues ante un nuevo escenario y caminando hacia una política más orientada hacia el rendimiento y el cumplimiento de un conjunto de indicadores comunes que permitan a la Comisión evaluar y supervisar el rendimiento de la política.

Así, un nuevo marco de seguimiento y evaluación del rendimiento (MSER) integrará todos los instrumentos de la futura PAC, tanto los planes estratégicos de la PAC como aquellos aspectos de la PAC no cubiertos por los planes estratégicos de la PAC (algunas partes de la organización común de mercados o determinados regímenes). El rendimiento se medirá en relación con los objetivos específicos de la política por medio de un conjunto de indicadores comunes.

**El nuevo modelo se articulará en torno a los siguientes indicadores:**

- Los **indicadores de contexto** siguen siendo de utilidad por cuanto reflejan aspectos pertinentes de las tendencias generales en los ámbitos de la economía, el medio ambiente y la sociedad, y pueden influir en el rendimiento.
- Se debería proceder a la selección de un conjunto de indicadores limitados, aunque más específicos, eligiendo ante todo aquellos indicadores que reflejen lo más fielmente posible la contribución de la intervención financiada al logro de los objetivos con respecto al nivel de referencia, para lo cual se deberán emplear definiciones claras.
- El rendimiento global de la política se evaluará con carácter plurianual sobre la base de **indicadores de impacto**. El seguimiento anual del rendimiento de la política se basará en la lista completa de **indicadores de resultados**.
- Los **indicadores de realización** establecerán anualmente la relación entre gasto y rendimiento de la aplicación de la política. Se trata de un ejercicio anual basado en una lista de los indicadores de realización (en primer lugar los ya disponibles).
- La **fiabilidad de los indicadores de rendimiento pertinentes puede mejorarse mediante sinergias entre datos estadísticos y administrativos, pero requiere la existencia de un sistema de controles de calidad**.

De forma genérica nos hacemos eco de algunas de las novedades más importantes:



## Principales novedades en las propuestas:

### Planes Estratégicos

Los Estados Miembros elaborarán sus propios Planes Estratégicos lo que les permitirá tener un mayor margen de maniobra y contemplar las especificidades locales, de acuerdo con la nueva reglamentación, y con el fin de lograr unos objetivos fijados a nivel comunitario y en cualquier caso los planes deberán ser aprobados por Bruselas.

En los planes estratégicos se incluirá un sistema de asesoramiento a los agricultores sobre gestión de las tierras y de su explotación.

El asesoramiento se extenderá sobre los requisitos de la condicionalidad, las exigencias de las directivas marco del Agua y sobre Uso Sostenible de Pesticidas, las prácticas para la prevención de resistencias a los antibióticos, sobre la gestión de riesgos, el apoyo a la innovación, instrumentos financieros.

### Régimen de Ayudas directas: ayudas desacopladas y ayudas acopladas

Irán dirigidas a lo que llama “**agricultores genuinos**”, definiendo esta figura como a aquellos cuya actividad agraria no represente una parte insignificante de su actividad económica global o cuyo objeto social no sea la actividad agraria, sin excluir del apoyo a los agricultores “pluri-activos”.

Los Estados miembros en sus planes estratégicos definirán quiénes son “genuinos”, basándose en condiciones como el análisis de sus ingresos, los insumos, el objeto social de la empresa y/o su inclusión en registros.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán respetar las exigencias reglamentarias (relacionadas con el clima y el medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y vegetal, y el bienestar animal) así como las buenas prácticas agrarias y medioambientales. (directivas Nitratos, Aves, Hábitats, Bienestar animal, etc. En cuanto a las buenas condiciones agroambientales, hay cinco nuevas. Entre estas últimas figuran los criterios de reverdecimiento de la PAC actual.

#### Las ayudas desacopladas

##### Pago básico a la sostenibilidad:

- Condiciones similares a las actuales.
- Se podrán mantener los derechos de ayuda pero su importe debe converger de forma que según la propuesta hasta el año 2026, ningún derecho deberá tener un valor inferior al 75% de la media nacional o de la región homogénea.
- Los pequeños productores tal y como sean definidos por los Estados miembros en sus planes estratégicos, podrán recibir una ayuda en forma de un solo pago.

##### Pago complementario redistributivo para la sostenibilidad:

- Será un pago anual, desacoplado, concedido por hectárea elegible a los agricultores beneficiarios del pago básico.
- Los Estados miembros, en sus Planes Estratégicos, fijarán un importe por hectárea o diferentes importes según diferentes rangos de hectáreas, así como el número máximo de hectáreas por las que se concederá esta ayuda a cada agricultor.

En principio, esta medida tiene como objetivo redistribuir el apoyo de las grandes explotaciones a las explotaciones pequeñas y medianas.

##### Pago complementario a los jóvenes agricultores:

- Se prevé conceder una ayuda complementaria a los agricultores jóvenes que se instalen por primera vez y que tengan derecho al pago básico o tengan una ayuda a la primera instalación.
- Se ha propuesto que los Estados miembros dediquen al menos el 2% de su partida de pagos directos al relevo generacional.

##### Régimen a favor del clima y el medio ambiente (“eco-programa”):

Los agricultores activos que voluntariamente se comprometan a respetar, en la superficie que definan, ciertas prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente que vayan más allá de las prácticas obligatorias en el marco de la condicionalidad, podrán percibir esta ayuda, por hectárea elegible, bien como un pago adicional al pago básico, o bien para compensar a los beneficiarios por los costes adicionales o por la pérdida de renta derivados de esos compromisos.

## Las ayudas acopladas

- La propuesta establece que podrán beneficiarse los mismos sectores que hasta ahora, esto es, sectores y tipos de agricultura que sean especialmente importantes por motivos económicos, sociales, medioambientales o que atraviesen dificultades.
- Se podrán incorporar los arbustos de rotación corta y otros cultivos no alimentarios (excepto árboles) utilizados para obtener productos con potencial para sustituir a los materiales fósiles.

A estas ayudas podrá destinarse un máximo del 10% del sobre para ayudas del Estado miembro, más un máximo del 2% para los cultivos proteicos

## OCM y Reserva de Crisis

La propuesta sobre la **OCM** prevé la puesta en marcha programas operativos para todos los sectores agrarios, exceptuando los del alcohol etílico y el tabaco.

Corresponderá a los Estados miembros que sectores se regularán mediante programas operativos, que contemplarán entre otras cuestiones:

- la planificación de las producciones,
- la concentración de la oferta,
- la investigación y el desarrollo,
- la promoción,
- la adaptación y lucha contra el cambio climático,
- la mejora del valor de la producción y de la calidad,
- la gestión de riesgos y
- la prevención de crisis.

En cuanto a la **reserva de crisis**, tiene por objeto el de ayudar a los agricultores en caso de crisis importante en un sector. Se prevé su constitución en el presupuesto de 2020 con un montante de 400 millones de euros, que se mantendrá constante en los años posteriores. Este montante, si no se utiliza se pasará de un año a otro "sin aplicar la disciplina financiera, lo que supondrá una simplificación importante tanto para los agricultores como para las administraciones nacionales".

## Reglamento Horizontal

Apunta a un aumento de la subsidiariedad, de forma que los Estados miembros puedan ajustar mejor las medidas de ejecución de ambos pilares a sus realidades y a las circunstancias concretas de los agricultores, a fin de avanzar hacia un mecanismo de estrategias orientadas a los resultados.

Habrà pues un cambio, **desde el de velar por la legalidad y la regularidad de las transacciones subyacentes a velar por la obtención de rendimiento y el cumplimiento de los requisitos básicos de la UE**, como el sistema integrado de gestión y control (SIGC) o los organismos de gobernanza (organismos pagadores, organismos de coordinación, autoridades competentes y organismos de certificación). Se mantendrán las estructuras de gobernanza que caracteriza la PAC.

El Reglamento Incluye disposiciones sobre principios generales de controles y sanciones, controles de condicionalidad y SIGC. Como resultado, el reglamento establece normas sobre financiación, sistemas de gestión y control, procedimientos de liquidación (liquidación financiera anual y liquidación anual del rendimiento).

Incluye igualmente, diversos **elementos de simplificación**:

- La nueva liquidación anual del rendimiento refleja el desplazamiento desde el cumplimiento por el beneficiario particular hacia el rendimiento de la estrategia en los Estados miembros.
- Contempla la reducción del número de organismos pagadores y el refuerzo del papel del organismo de coordinación y del organismo de certificación de acuerdo con el nuevo modelo.
- Se introduce el concepto de enfoque de auditoría única, de acuerdo con el Reglamento Financiero, y pueda reducirse el número de auditorías de la Comisión.

Se pretende que el sistema resulte más transparente y menos oneroso para las administraciones nacionales y la Comisión.

## Desarrollo Rural

Se plantea una **reducción de los porcentajes** de cofinanciación comunitaria de las medidas de desarrollo rural. Dicho porcentaje será:

- del 70% en las regiones ultraperiféricas,
- del 70% en las regiones menos desarrolladas,
- del 65% en las zonas con dificultades naturales y del 43% en el resto.
- excepcionalmente, el porcentaje se eleva hasta el 80% para las medidas agroambientales y para ciertas inversiones.

Posibilidad de **transferencia entre pilares**:

A partir del 1 de agosto de 2020, los Estados miembros podrán decidir transferir hasta el 15% de lo asignado para sus pagos directos del período 2021-2026 a las para medidas de desarrollo rural del período 2022-2027, o viceversa.

El límite de transferencia del primer pilar al segundo podrá incrementarse en un 15% (es decir, hasta el 30%) si se trata de financiar con ese 15% medidas para el medio ambiente y el clima. Las decisiones nacionales a este respecto podrán revisarse a partir del 1 de agosto de 2023.

- El porcentaje será del 100% en el caso de los montantes transferidos del primer pilar (no se requerirá cofinanciación nacional en estos casos).

**Los Planes de los Estados Miembros incluirán:**

- Obligatoriamente, **medidas agroambientales y a favor del clima**. La ayuda solo se concederá para aquellos compromisos que vayan más allá de las exigencias obligatorias en materia medioambiental y se asegurará que los compromisos por los que se concede la ayuda en el marco del desarrollo rural no se solapan con prácticas subvencionadas en el marco del "eco-programa".
- Ayudas a la instalación de los **jóvenes agricultores**. Cada país deberá incluir en su plan una estrategia específica para atraer y apoyar a los jóvenes.
- Ayudas para **actividades no agrarias en las áreas rurales** con el fin de diversificar la renta de los hogares.
- Ayudas a los **agricultores en regiones con dificultades específicas**, que compensarán a los beneficiarios, total o parcialmente, por los costes adicionales y la pérdida de renta derivados de esas circunstancias.
- Cada país destinará por lo menos el 5% de la aportación del FEADER al programa **Leader** y al menos el 30% a los objetivos relacionados con el medio ambiente y el clima, sin contar las medidas a favor de zonas con dificultades naturales.
- Hasta el 4% de los fondos del segundo pilar podrán utilizarse para acciones de asistencia a la puesta en marcha de las estrategias nacionales.

En este orden de cosas, el 14 de junio se ha celebrado la Conferencia Sectorial para debatir estos asuntos con el objetivo de debatir una postura común en el Consejo de Agricultura y Pesca celebrado el 18 de junio, y en cuyo orden del día ha figurado las tres propuestas legislativas, que a debate:

Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020

- **Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC.**
- **Reglamento sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC.**
- **Reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) de los productos agrarios.**

### Las propuestas de la Comisión incluyen iniciativas a nivel de la UE:

- **Un único conjunto de objetivos establecidos a nivel de la UE para toda la PAC, que establece lo que la política pretende lograr para los agricultores, los ciudadanos y el clima.**
- **Una amplia caja de herramientas de amplios tipos de intervenciones acordadas a nivel de la UE, estableciendo lo que los Estados miembros pueden hacer con el dinero asignado a ellos.**
- **Cada país sería libre de elegir las medidas específicas que considere más efectivas para cumplir sus**

especificidades, sobre la base de una evaluación clara de sus propias necesidades.

- Se acordaría un conjunto común de indicadores de resultados a escala de la UE para garantizar la igualdad de condiciones en la evaluación de la eficacia de las medidas utilizadas.

Desde esta líneas recordamos que la postura defendida por el Departamento desde el año 2016 y en sucesivos documentos, acuerdos, encuentros entre responsables y en distintos foros, frente a la reforma de la PAC para el próximo periodo 2021 a 2027.

**Acceso a documento:**

[Posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC](#)

Seguiremos informando

**Secretaría General Técnica.**

## Posición común de las Comunidades Autónomas sobre Plan de Acción de Economía Circular

El 11 de junio, se ha presentado la Posición Común de las Comunidades Autónomas, entre la que se encuentra la posición de Aragón, en la que ha participado y a la que se suma.

Las CC.AA. apoyan el nuevo paquete de economía circular presentado el 26 de enero de 2018 por la Comisión, y en concreto:

- la nueva estrategia para los plásticos,
- el marco de seguimiento para la economía circular,
- la propuesta de acciones que abordan la interfaz en las legislaciones de los productos, los residuos y las sustancias químicas.

Los tres documentos son fundamentales para avanzar en el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de acción de economía circular, incluyendo las sinergias positivas de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, aspecto que debe desarrollarse.

Este documento reconoce que la aplicación de estas políticas requiere:

**del liderazgo de la Comisión para desarrollar normativas armonizadas de apoyo y lograr la coherencia con otras políticas sectoriales.**

**de la colaboración con todos los agentes socioeconómicos, incluidos los gobiernos regionales y locales, ya que en el marco de nuestras competencias disponemos de las capacidades para crear los incentivos que permitan lograr la implicación del sector privado y de los consumidores en el desarrollo de las actuaciones necesarias hacia una economía circular.**

Además el documento que establece la posición común apoya

### Sobre la estrategia para plásticos

- Establecer una fiscalidad ambiental armonizada que penalice la eliminación sin aprovechamiento de los residuos plásticos (vertido e incineración).
- Revisar la Directiva de ecodiseño para los productos relacionados con la energía, así como el desarrollo de criterios y normas para el fomento de un diseño para la durabilidad y el reciclado en las otras legislaciones de productos relacionadas con la presente estrategia.
- Favorecer el reciclado y la seguridad para la salud y el medio ambiente de los plásticos reciclados, esto conllevaría:



**Impulsar un diseño sostenible.**

**Medir la reciclabilidad y el contenido de material reciclado de los productos.**

**Desarrollar normas para descontaminar el residuo.**

- La recogida selectiva y clasificación es un elemento clave para asegurar una óptima calidad del reciclado. Las CC.AA. se comprometen a:

**Apoyar en trabajo con la cadena de valor del plástico para favorecer la prevención por parte de los fabricantes, reforzando la durabilidad, modularidad y reparabilidad de los productos y sus componentes con plástico.**

**Restringir sustancias que dificulten un uso más amplio del plástico reciclado**

**Aportar orientaciones para que los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor, establezcan incentivos sobre las tasas de los productores a las empresas con diseños más efectivos.**

- Incorporar explícitamente medidas de carácter educativo dirigidas a la ciudadanía en general y a los ámbitos profesionales específicos.
- Sobre la adición de microplásticos a los productos, apoyar la prohibición del uso de estos.
- Apoyar soluciones innovadoras a través de fondos de ayudas financieras a lo largo de la cadena de valor.
- Desarrollar soluciones basados en materias primas renovables de origen biológico, por su especial contribución a la reducción de emisiones de CO2 y en el reciclado químico para los plásticos termoestables.
- Usar con más amplitud los criterios de compra pública, como herramienta para fomentar la prevención, reutilización y reciclado de los plásticos.

**Interfaz entre productos, sustancias químicas y residuos**

- Habla sobre la definición de sustancias preocupantes y valora positivamente la presentación de los trabajos sobre la interfaz entre los productos, los residuos y las sustancias químicas.

- Para la definición de sustancias preocupantes Propone incluir las sustancias altamente preocupantes (SVHC), las sometidas a autorización REACH, las incluidas en los Convenios de Estocolmo y Rotterdam y aquellas que estén especialmente reguladas en normativas sectoriales de aplicación.

- Impulsar el desarrollo de sustitutos de las sustancias preocupantes.

- Establecer una metodología integral para la toma de decisiones que permita decidir el reciclado de los residuos que pueden contener las sustancias preocupantes “heredadas” en función del uso al que está destinado o su eliminación si no se encuentran soluciones seguras.

- Apoyar que a los materiales importados de fuera de la UE se apliquen las mismas reglas que a cualquier residuo procedente de la Unión.

- Armonizar a través de normas comunitarias el fin de condición de residuo y de la creación de un registro de las medidas adoptadas o aprobadas por los EEMM, a fin de aportar seguridad jurídica a los operadores que comercializan materiales secundarios en la Unión Europea. Crear otro registro que recoja las medidas relacionadas con la identificación de un material como subproducto. En cualquier caso habría que evitar la duplicación de requisitos y esfuerzos para los gestores.

- Sobre las normativas de peligrosidad de residuos y sustancias y mezclas químicas, armonizar los test relativos a la aplicación del criterio HP14 de ecotoxicidad.

## Marco de seguimiento

**El documento de la posición común considera que el marco de seguimiento es un punto de partida para la medición de la transición hacia una economía circular.**

Sin embargo, y sin ánimo de aumentar la carga de trabajo para el cálculo, parece que adolece de indicadores relevantes. Por ejemplo, no se encuentra indicadores sobre los impactos en los grandes objetivos del Plan de acción, incluidos la estrategia de plásticos y la interfaz, y eso impide observar y medir el proceso completo de transición hacia la economía circular. Asimismo, se echa en falta indicadores del efecto del plan de acción de economía circular sobre la reducción de emisiones de CO2.

- Sugiere desarrollar más indicadores en los bloques de Producción y consumo y de Competitividad e innovación: Recomienda se desarrolle un indicador

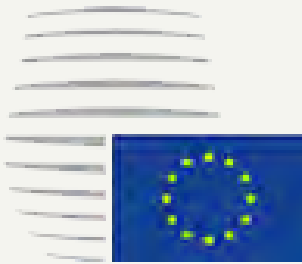


para medir el avance del ecodiseño y los nuevos modelos de negocio desmaterializados basados en los servicios.

- Sugiere mayor desarrollo de indicadores de gasto en ecoinnovación o de I+D+i en economía circular. Igualmente, asumiendo que el gasto e inversión pública en medio ambiente genera impactos positivos sobre la economía circular se insta a que se valore la opción de desarrollar este indicador en el marco de seguimiento.

**Secretaría General Técnica.**

## El Consejo aprueba un nuevo paquete de medidas sobre gestión de residuos



El pasado 22 de mayo el Consejo aprobó un paquete de medidas sobre residuos y establece objetivos de reciclado jurídicamente vinculantes, de forma que los estados miembros tendrán que cumplir los siguientes **objetivos**:

Incrementar la reutilización y el reciclaje de los **residuos municipales**

	Antes de 2025	Antes de 2030	Antes de 2035
Residuos municipales	55%	60%	65%

Recogida separada de textiles y de residuos peligrosos de los hogares

**Plazo: Antes de 1 de enero de 2025.**

Recogida por separado de los residuos orgánicos o su reciclaje en origen (por ejemplo, en compostaje doméstico)

**Plazo: Antes de 31 de diciembre de 2023.**

Esto viene a añadirse a la recogida por separado que ya existe para el papel y cartón, el vidrio, los metales y el plástico.

La normativa define los siguientes objetivos específicos de reciclado para los envases.

	Antes de 2025	Antes de 2030
Todos los envases	65 %	70 %
Plástico	50 %	55 %
Madera	25 %	30 %
Metales ferrosos	70 %	80 %
Aluminio	50 %	60 %
Vidrio	70 %	75 %
Papel y cartón	75 %	85 %

La normativa establece requisitos mínimos para todos los regímenes de responsabilidad ampliada del productor y los fabricantes de productos incluidos en estos regímenes deberán asumir la responsabilidad de la gestión de la fase de residuo de sus productos, para lo que se les exigirá una contribución financiera.

Los estados miembros se esforzarán por garantizar que, a partir de 2030, todos los residuos aptos para el reciclaje u otro tipo de aprovechamiento, en particular los incluidos en los residuos municipales, no se admitan en los vertederos.

El paquete de medidas sobre residuos va a dar lugar a un mayor reciclaje de residuos y va a contribuir a la creación de una economía circular, impulsarán el crecimiento y el empleo, protegerán nuestro medio ambiente, impulsarán la sostenibilidad y mejorarán la salud y el bienestar de las personas.

**Más información de acceso a los documentos:**

[Directiva sobre los residuos.](#)

[Directiva sobre el vertido de residuos.](#)

[Directiva sobre vehículos al final de su vida útil, pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos \(RAEE\).](#)

[Directiva sobre los residuos de envases.](#)

[Los representantes permanentes aprueban las nuevas normas sobre gestión y reciclaje de residuos.](#)

[El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un](#)

NÚMERO 6. Junio 2018

[acuerdo provisional sobre las nuevas normas de la UE en materia de residuos \(comunicado de prensa, 18 de diciembre de 2017\).](#)

Secretaría General Técnica

## Información del “Perfil de Contratante” en vigor

[Herramienta de Gestión de Licitaciones \(acceso público\)](#)

Secretaría General Técnica.

## Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Junio

### 05-06-2018 - Consejo de Gobierno:

[Alrededor de medio millón de euros para la concentración parcelaria en la provincia de Huesca.](#)

La concentración se llevará a cabo en la zona de regadío de Lanaja, Arcusa, Mediano Sametier, Gúrrea de Gállego y Grañen.

[Autorizada la convocatoria de 2018 de subvenciones para inversiones en materia de regadío.](#)

[Autorizado un gasto plurianual al Instituto Aragonés del Agua para la construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Mas de las Matas.](#)

[Autorizado un gasto plurianual de 87.862,71 € al Instituto Aragonés para la comprobación del sistema de potabilización de varios municipios del río Gállego.](#)

[El Gobierno de Aragón destina 4,4 millones a entidades locales para la dotación o mejora de las infraestructuras de depuración.](#)

Se prevé un periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas entre los ejercicios 2018 y 2020.

[El Gobierno de Aragón pone a disposición de la industria agroalimentaria 30,3 millones de euros.](#)

La convocatoria de ayudas va destinada a la inversión en

transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural para Aragón 2014-2020

[El Gobierno de Aragón restaurará los daños ocasionados por la nieve en Rubielos de Mora y Olba](#)

El presupuesto asciende a 300.000 euros con cargo al presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

### 19-06-2018 - Consejo de Gobierno:

[El Gobierno de Aragón aumenta la financiación de grupos de investigación hasta los 9 millones de euros.](#)

[Aprobación inicial del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de una plataforma agroalimentaria en Épila.](#)

[Aprobado un gasto plurianual de 718.704 € para el control por satélite de las superficies que reciben ayudas de la PAC.](#)

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio entre del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el FEGA para el control asistido por teledetección de 180.000 hectáreas al año.

[El Gobierno de Aragón aprueba la convocatoria 2018 para subvenciones del coste de contratación de seguros agrarios.](#)

El Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto de 8,2 millones de euros en ayudas a los seguros agrarios.

[El Gobierno de Aragón ensayará con un nuevo oxidante químico para la descontaminación de residuos de lindano.](#)

[El Gobierno de Aragón reparará las infraestructuras de La Alfranca afectadas por la riada.](#)

Secretaría General Técnica.

## PRODUCCIÓN AGRARIA

### Previsto cambios en la normativa de la PAC 2019



A lo largo del mes de junio el Ministerio ha sometido a [Consulta Pública previa a la elaboración del Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversos Reales Decretos dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común a partir del año 2019](#). Acceso: [MAPAMA](#)

Así pues, está previsto que se introduzcan cambios en las disposiciones sobre las ayudas directas a aplicar en la Campaña 2019 que responden a ajustes técnicos y precisiones a tener en cuenta a la luz de la experiencia adquirida.

El Ministerio de Agricultura introducirá cambios en las disposiciones sobre ayudas directas vigentes actualmente de cara al año 2019.

- Se plantean modificaciones que permitan una mayor flexibilidad al sistema en:
  - En las condiciones de mantenimiento de la titularidad de la explotación en las ayudas asociadas ganaderas.
  - En las condiciones de elegibilidad en ayudas asociadas ganaderas para favorecer la incorporación de jóvenes ganaderos en nuevas explotaciones.
  - En el régimen de ayuda a los cultivos proteicos, en lo que alguno de sus requisitos se refiere.
- Se regularán los requisitos y condiciones que deben cumplir las nuevas superficies de interés ecológico (introducidas en el reglamento “ómnibus”) y se incorporará un nuevo cultivo, la especie *Crotalaria juncea* L., como nuevo cultivo fijador de nitrógeno.
- Habrá aclaraciones sobre el procedimiento de declaración gráfica en las superficies de uso común .
- Se regularán más situaciones de riesgo de creación de condiciones artificiales para la

percepción de ayudas de las que hay hasta ahora.

- Se modifica la solicitud de información relativa al cultivo de variedades de maíz modificadas genéticamente, de forma que no se proporcione sólo a efectos estadísticos, sino con la finalidad de contribuir a las actividades de vigilancia y control. Además, se tendrá en cuenta en la declaración si se cultiva maíz en esa parcela en “segundas cosechas” de forma que éstas puedan incluirse en el plan de control oficial.
- Se indica la forma de declarar anualmente las superficies hortofrutícolas de las explotaciones para su posterior volcado en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA).
- Se mantiene, por ello, la prohibición del uso de los sistemas de aplicación de purines de abanico, plato o cañón, pero se modifica la redacción para permitir a las comunidades autónomas que establezcan excepciones a esta prohibición de acuerdo a criterios orográficos, climáticos o de otro tipo que puedan dificultar el cumplimiento de esta norma.

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.  
Secretaría General Técnica.*

### Nivel de gestión de pagos relativos a la PAC 2017 en Aragón en medidas financiadas con el fondo FEAGA

A continuación informamos del nivel de ejecución de los pagos referidos a la gestión de las medidas financiadas con cargo al fondo FEAGA en Aragón y referidos a la campaña PAC 2017, y que supone un grado de ejecución superior al 95%.

Medidas (FEAGA)	Euros
Adicional vacas nodrizas	4.194.290,45
Ayuda a las legumbres de calidad	522,14
Ayuda al tomate para industria	68.156,11
Ayuda asociada al cultivo del arroz	522.990,95
Ayuda asociada derechos especiales ovino caprino	47.577,33
Ayuda asociada explotaciones de caprino	14.276.396,00
Continúa en la página siguiente...	



...viene de la página anterior	
Medidas (FEAGA)	Euros
Ayuda asociada explotaciones vacuno cebo	6.183.351,57
Ayuda asociada explotaciones vacuno leche	1.125.025,69
Ayuda cultivos proteicos proteaginosas y leguminosas	1.713.012,55
Ayuda frutos cáscara y algarrobas españa peninsular	1.298.681,34
Expedientes de destilación de subproductos	285.583,76
Expedientes de planes de reconversión y reestructuración de viñedo	1.520.747,64
Fomento del consumo de fruta en las escuelas	296.885,10
Inversiones en empresas vinícolas	34.152,18
Leche en centros escolares	4.381,58
Programas operativos	4.316.405,87
Programas operativos (medidas excepcionales)	1.546.118,30
Promoción de vinos en terceros países	3.319,82
Régimen de jóvenes agricultores	2.288.520,78
Régimen de pago básico	245.732.456,46
Régimen de pago verde	126.458.533,40
Régimen para pequeños agricultores	4.270.890,39
Solicitudes de ayuda al sector hortofrutícola	12.792,06
Solicitudes de ayuda del régimen de pago único	87.204,92
<b>Total (*)</b>	<b>416.287.996,39</b>

(\*) (incluye algunas pequeñas incidencias de campañas anteriores).

Está previsto un pago de cierre de campaña cuando se disponga del coeficiente de volcado del Pago Verde definitivo que se realizará a finales del próximo mes de octubre. Igualmente está previsto a finales de este mes de junio realizar pagos por ayudas directas de superficie.

**Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.  
Secretaría General Técnica.**

## DESARROLLO RURAL



**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales**

### Concentración Parcelaria: Ejecución de nuevas fases en 3 zonas de concentración parcelaria en Aragón

Las últimas actuaciones en zonas de concentración parcelaria en Aragón comprenden la ejecución de las siguientes fases:

- Aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Gallocanta (Zaragoza).
- Autorización de la encuesta del Proyecto de concentración parcelaria de Valpalmas (Zaragoza).
- Toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de Bañón (Teruel).

Todas estas actuaciones se han realizado por el Departamento, habiéndose publicado su aprobación o autorización en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en los Boletines Oficiales de Aragón y de la provincia de Zaragoza.

**Acceso directo: [Concentración Parcelaria](#)**

### Aprobación del Acuerdo de Gallocanta

Con fecha 25 de mayo de 2018, el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Gallocanta (Zaragoza).

La concentración parcelaria de Gallocanta se aprobó por Decreto 34/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en julio de 2015 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria y de su Estudio de impacto ambiental, que una vez redactados se autorizó la encuesta e información pública conjunta de los documentos del Proyecto de concentración parcelaria y Estudio de Impacto Ambiental en febrero de 2017.



Una vez aprobada la declaración de impacto ambiental por el INAGA (Resolución de 17 de abril de 2018), se procedió a la redacción del Acuerdo de concentración parcelaria, ahora aprobado.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Gallocanta son los siguientes:

Provincia	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	2.971	
Superficie a concentrar (ha)	1.589	1.561
Número de propietarios	184	185
Número de parcelas - fincas reemplazo	1.476	381
Superficie media / Parcela - finca de reemplazo	1,08	4,10
Índice de reducción	3,80	

Está vigente la exposición pública del Acuerdo durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines oficiales de Aragón y de la provincia de Zaragoza.

## Proyecto de Concentración Parcelaria de Valpalmas



Con fecha 5 de junio de 2018, el Director General de Desarrollo Rural ha autorizado la encuesta del Proyecto de concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza).

La concentración parcelaria de Valpalmas (Zaragoza) se aprobó por Decreto 99/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en agosto de 2015 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del documento ambiental, al tratarse de una zona sometida a evaluación ambiental simplificada.

Una vez aprobado el informe de impacto ambiental por el INAGA (Resolución de 13 de abril de 2018), se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria, que ahora ha sido autorizada su encuesta.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Valpalmas son los siguientes:

Provincia	Bases	Proyecto
Superficie a concentrar (ha)	3.355	3.352
Número de propietarios	103	104
Número de parcelas / fincas de reemplazo	817	313
Superficie media por parcela / finca de reemplazo	4,11	10,71
Índice de reducción	2,61	

Finalizado el plazo de encuesta del Proyecto y analizadas las alegaciones presentadas, se elaborará la siguiente fase del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona.

## Toma de posesión de las nuevas fincas en Bañón (Teruel)

La concentración parcelaria de Bañón se aprobó por Decreto 15/2010, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en diciembre de 2010 y una vez sometidas a exposición y resueltos los recursos presentados se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria y de su Estudio de impacto ambiental.

Con fecha 24 de octubre de 2017 se procedió a la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria y una vez amojonadas las fincas de reemplazo se ha procedido a publicar la toma de posesión en el Boletín oficial de Aragón de 8 de junio de 2018.



Los datos de la zona de concentración parcelaria de Bañón son los siguientes:

Provincia	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	5.427	
Superficie a concentrar (ha)	2.684	
Número de propietarios	330	331
Número de parcelas - fincas reemplazo	3.638	753
Superficie media / Parcela - finca de reemplazo	0,74	3,56
Índice de reducción	4,83	

Posteriormente se redactarán los Títulos de propiedad, autorizándose el Acta de reorganización de la propiedad de dicha concentración parcelaria.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

## Regadío Social

### Firmado el Convenio para la realización de las obras de la fase IV (y final) del regadío social de Mas de las Matas

Dicho regadío declarado de interés general mediante Decreto 196/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 236 de 04/12/2009](#)) supone aproximadamente la puesta en riego de 200 ha.

En fases anteriores se han llevado a cabo las obras siguientes:

**-Fase I: Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 22 de octubre de 2010. "Construcción de pozos". 275.939,63 euros.**

**-Fase II: Orden de 17 de febrero de 2014. Red de riego. 694.801,77 euros (FITE).**

**-Fase III: Orden de 23 de octubre de 2014. Impulsión, balsa y estación de bombeo. 735.502,04 euros. (FITE).**

En Fase IV y final, comprende las siguientes operaciones:

- 1.- Instalación de bombas sumergidas en los pozos existentes.
- 2.- Equipamiento de la estación de rebombeo a la salida del embalse.
- 3.- Red de riego e hidrantes para 194 has.
- 4.- Automatización.
- 5-- Electrificación en Alta y Baja tensión.
- 6.- Actuaciones medioambientales.

Datos referidos a la ejecución de obra:

Hectáreas de transformación	194 ha
Número de propietarios	58 propietarios
Superficie media ha/nº de propietarios	3,4448 ha/ propietario

El coste total del proyecto es de 3.294.002,55 euros de los cuales la fase IV supone 1.587.759,11 euros siendo pagados por la Comunidad de regantes 823.492,46.

El calendario de pagos es el que sigue:



Año	Presupuesto (€)	Gasto Público (€)	Comunidad de Regantes (€)
2018	727.122,78	350.000,00	377.122,78
2019	860.636,33	414.266,65	446.369,68
<b>Total</b>	<b>1.587.759,11</b>	<b>764.266,65</b>	<b>823.492,46</b>

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Infraestructuras Rurales**

### **Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón el regadío social de Sarrión (Teruel).**

El Decreto 90/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón ([BOA nº 103 de 30/05/2018](#)) declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón el regadío social de Sarrión (Teruel), con una superficie afectada de 848,98 ha en la comarca de Gudar-Javalambre, entre los términos municipales de Sarrión, Albentosa, Manzanera y Puebla de Valverde (Teruel), destinada al cultivo de especies arbóreas del género *quercus ilex. sp* (encina, roble, quejigo.) micorrizadas por el hongo *tuber melanosporum*. (trufa negra)

Para esta declaración se ha llevado a cabo previamente los estudios técnicos necesarios para comprobar el interés social, la adecuación ambiental y la disponibilidad de caudales para el riego que supondría la transformación en regadío de la citada superficie, así como su viabilidad económica, garantizando en el curso de dichas actuaciones la participación de los interesados.

Las obras a realizar para la transformación declarada de Interés General, que no contemplarán el equipamiento interno de las parcelas, se clasifican en:

- Obras de interés general, que incluyen la captación, tubería de impulsión, balsa de regulación y conducciones de enlace, (tuberías de presión natural o bombeo), así como instalaciones eléctricas de media y baja tensión.**
- Obras de interés común, que serán el resto de las obras no incluidas como obras de interés general y que comprenderán fundamentalmente las redes de riego.**

El proyecto de obras se aprobará por Resolución del Director General y se ejecutará una vez se realice la

tramitación e informes técnicos favorables emitidos por el servicio gestor.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Infraestructuras Rurales.  
Secretaría General Técnica.**

## Estrategia de información y publicidad



Esta **página web** permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

[aragondesarrollorural.es](http://aragondesarrollorural.es)

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

*Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Programas Rurales.*

## Algunas actuaciones de éxito enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014/2020

### *Green Natur Césped Deportivo, S.L.*

*Green Natur Césped Deportivo S.L.*, es una empresa especializada en la construcción, gestión, mantenimiento y cuidado de áreas verdes. En nuestra nómina de trabajos destacan el mantenimiento de césped deportivo; campos de fútbol, rugby, golf, hípica y el mantenimiento de áreas verdes de parques y/o jardines. La construcción de equipamientos de jardinería y paisajismo. La instalación de riego por goteo, aspersión para áreas verdes y la construcción de estaciones de bombeo. La venta de nuestros propios productos para el abonado con fertilizantes orgánicos y complementos nutricionales.



El proyecto de “**Adquisición de maquinaria para mejora de la competitividad**” ha consistido básicamente en el incremento del parque de maquinaria de la empresa para cubrir unas necesidades existentes en el mercado actual para los mantenimientos de áreas verdes y/o deportivas. La maquinaria adquirida durante implantación de este proyecto, ha sido:

- Aireadora Vertidrain modelo Concorde 2220.
- Renovadora del terreno Recycling Dresser MK2 1600
- Verticut Koro Fieldtopmarker modular

### FTM1500

- Descompactadora de césped artificial Green-Rake.
- Acondicionadora de césped artificial Green-Brush.

Para realizar las inversiones necesarias en este tipo de máquinas de alto valor económico por su alta especialización, ha sido fundamental los proyectos para la aplicación de la **Estrategia de Desarrollo Local LEADER** correspondiente al Grupo de acción local **FEDIVALCA**, que nos han permitido posicionarnos en el mercado como una empresa competitiva y preparada para poder realizar trabajos de alta calidad técnica.

## Seguros Agrarios

### *Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios*

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de julio de 2018.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos la línea de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de julio.

*Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Modernización de Explotaciones.*

## ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

### Estrategia para la Producción Ecológica

La producción ecológica es un sector prioritario contemplado tanto en la política medioambiental, como de la política agraria y alimentaria y de política en materia de desarrollo rural, todo ello enmarcado dentro de la Política Agrícola Común que lo considera como un sector estratégico.

El [Plan Estratégico para la Producción Ecológica 2018 a 2020](#) establece como fundamental la colaboración entre las administraciones públicas y las organizaciones sectoriales y desarrolla el necesario **control de la producción ecológica que es competencia de las Comunidades Autónomas.**

Este control se constituye como una herramienta con doble propósito:

Garantizar el cumplimiento de la normativa ecológica por parte de los operadores

Conocer in situ las necesidades y problemática específica del sector

El control de los productos certificados en la producción ecológica es fundamental. Los consumidores exigen cada vez más garantía de que lo que compran se corresponde exactamente con lo que les han ofrecido y los productores, por su parte, también muestran cada día más interés en proteger sus productos con vistas a garantizar la confianza del consumidor. El control y seguimiento de la producción ecológica certificada da respuesta a las exigencias requeridas por todas las partes dentro de la Cadena alimentaria y es garantía del cumplimiento de los condicionantes que obligan por normativa.

Exponemos a continuación los **datos de los controles oficiales realizados en el año 2017 en Aragón:**

#### Organismos de Control

	SOHISCERT, S.A.		COMITÉ ARAGONÉS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA		ECOCERT, S.A.		KIWA ESPAÑA		CERTIFOOD, S.L.		TOTAL	
	Nº. operadores	Nº. inspecciones anuales	Nº. operadores	Nº. inspecciones anuales	Nº. operadores	Nº. inspecciones anuales	Nº. operadores	Nº. inspecciones anuales	Nº. operadores	Nº. inspecciones anuales	Nº. operadores	Nº. inspecciones anuales
Productores agrícolas (agrícolas y ganaderos)	5	6	623	641	1	3	62	65	41	42	732	757
Unidades de producción de acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transformadores	4	7	80	104	3	4	2	2	2	6	91	123
Importadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exportadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros operadores	3	3	10	10	1	2	2	2	0	0	16	17
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>713</b>	<b>755</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>66</b>	<b>69</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>839</b>	<b>897</b>

En Aragón, de acuerdo con la normativa comunitaria, se realiza el control del 100% de los operadores y además, cada año natural los organismos de control deben realizar un 10% de controles adicionales en virtud del correspondiente análisis de riesgo realizado a los operadores con los que tienen contratada la actividad de certificación.

En el año 2017 ese porcentaje se elevó en la práctica hasta el 12%.

Por otra parte, El MAPAMA es competente en la coordinación de autoridades competentes y autoridades de control, en la representación internacional, especialmente ante las instituciones comunitarias, y además, suplementa



al sector a través del desarrollo de actuaciones recogidas en esta Estrategia sin entrar en conflicto con la titularidad de las competencias de las CCAA).

Los cuatro **objetivos generales fijados en la Estrategia para la Producción Ecológica para el periodo 2018 2020 y sus líneas estratégicas, de forma general**, son:

## 1.- Fomentar el consumo interno y mejorar la comercialización de productos ecológicos.

En esta Estrategia se propone poner en marcha una serie de elementos de información y promoción centrados en el reconocimiento de los productos ecológicos por parte del consumidor, así como otras actuaciones más centradas en algunos tipos de consumidores y de colectivos específicos (prescriptores, población infantil, sector de la hostelería, restauración y catering, asociaciones de la distribución...)

### Líneas Estratégicas.

- Facilitar al sector herramientas de valor comercial, que ayuden a la toma de decisiones de los distribuidores y comercializadores:

Diseño, elaboración, edición y publicaciones de trabajos específicos sobre los canales de comercialización, problemática del consumo de productos ecológicos y de tipificación y evolución del perfil del consumidor de productos ecológicos, desarrollar el Registro de Operadores Ecológicos (REGOE)

- Diseñar y ejecutar materiales específicos de difusión e información, así como actualizar materiales existentes, dirigidos a fomentar el consumo de productos ecológicos: materiales editables y estrategias de comunicación.
- Diseño y participación en actividades de formación y difusión de las características y cualidades del producto ecológico entre las empresas y asociaciones representativas de la distribución y comercialización de productos alimentario.
- Realización de campañas de promoción específicas sobre el producto ecológico e introducción del mismo en las campañas generalistas, con una estrategia de comunicación específica del producto ecológico

- Participación en Ferias promocionales específicas y generalistas del producto ecológico a escala nacional.
- Defensa del consumidor contra el uso indebido de las menciones reservadas para la producción ecológica y gestión de las irregularidades detectadas.
- Incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública, se trabajará en los aspectos relativos a la compra pública de alimentos.

## 2. Contribuir a una mejor vertebración sectorial de la producción ecológica.

Explorar la viabilidad de nuevas actuaciones en el sector ecológico y estudiar la posibilidad de implementación de nuevas medidas dirigidas a favorecer la integración de la oferta de productos ecológicos, lo que permitirá a los agricultores y ganaderos situarse en una mejor posición negociadora dentro de la cadena alimentaria, como podría ser la posible creación de una Interprofesional del Producto Ecológico, si las asociaciones del sector así lo requieren, para dotarlas de mayor capacidad negociadora y de competencia en los mercados, o bien, el estudio de otras alternativas encaminadas al mismo fin.

### Líneas Estratégicas.

- Mejorar la interlocución de las entidades representativas entre ellas y con otros agentes económicos.
- Estudiar la viabilidad de implantar una Interprofesional del Sector Ecológico.
- Estudiar el tratamiento de la producción ecológica en el marco de la política de fomento de Integración Asociativa.

## 3. Apoyar el crecimiento y consolidación de la producción ecológica, con especial atención a la ganadería ecológica y al sector industrial.

Fomentar los vínculos entre los diferentes actores de este método de producción con las entidades donde reside el conocimiento en materia de I+D+i.

La producción ecológica recibe un apoyo muy importante de los programas de desarrollo rural cofinanciados por el FEADER. La concesión de

la ayuda a la agricultura ecológica tiene como fin la conversión o el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica con el fin de animar a los agricultores (agricultores activos o agrupaciones de agricultores) a participar en este tipo de agricultura, respondiendo de esta forma a una sociedad que demanda prácticas agrícolas más sostenibles y respetuosas con el medioambiente.

También, la medida de Regímenes de calidad se puede emplear para la promoción de estos productos, así como la medida de Transferencia de conocimiento y actividades de información o la medida de Asesoramiento, que pueden resultar claves en la mejora de la aplicación de la agricultura ecológica.

## Líneas Estratégicas.

- Mejorar el conocimiento del método de producción ecológica entre productores e industriales agroalimentarios no ecológicos.
  - Caracterización económica de las explotaciones ecológicas de forma que se pueda poner al alcance de los productores.
  - Información que permita definir la rentabilidad y viabilidad económica de las explotaciones en distintos subsectores de la producción ecológica.
  - Determinación de la problemática específica de la producción ganadera dentro de la producción ecológica.
  - Mejorar el conocimiento y la transparencia en los sectores de la producción ganadera y de la acuicultura ecológica.
  - Determinación de la problemática específica de la acuicultura ecológica y búsqueda de posibles soluciones, y de actuaciones encaminadas a su fomento.
  - Estudio de la fiscalidad en la producción ecológica. El sector agrario tiene un tratamiento diferenciado desde el punto de vista tributario. En el régimen de estimación objetiva existen una serie de coeficientes reductores del rendimiento neto que se aplican en determinados casos, como a las actividades de agricultura ecológica. Por otra parte, entre los factores económicos que pueden incidir en la decisión de conversión de una explotación convencional a ecológica, así como sobre su rentabilidad, está la fiscalidad, por lo que es importante estudiar este factor en relación a la especificidad de la producción ecológica
- Continuación de los trabajos tendentes a encontrar una solución a la problemática existente en materia de insumos aptos para la producción agrícola ecológica. Esta es una de las iniciativas de mayor complejidad técnica emprendidas por el Departamento en materia de producción ecológica por no disponer de base normativa en la reglamentación específica, por la diversidad de las partes interesadas que deben consensuar sus posiciones y por la escasez de proyectos de esta envergadura a nivel europeo.
  - Identificación de prioridades en materia de Investigación, Desarrollo e innovación en la producción ecológica, al objeto de facilitar a los operadores nuevas herramientas y elementos de conocimiento acordes con el alto grado de exigencia de este método de producción,
  - Continuar con el apoyo a las producciones ecológicas en el marco del Plan Nacional de Seguros Agrarios.
  - Participación en foros internacionales específicos sobre producción ecológica que permitan un intercambio fluido y diverso de información sobre producción ecológica.
  - Participación en Ferias promocionales específicas y generalistas del producto ecológico a escala internacional.
  - Estudios de prospección de mercados internacionales y tendencias de comercialización de productos ecológicos.
  - Coordinar la posición del sector ecológico español ante el desarrollo de un nuevo marco regulatorio de la producción ecológica.
  - Analizar los reglamentos de la PAC que regulan las ayudas a la agricultura ecológica (actualmente FEADER), así como la medida de agricultura ecológica en la programación de desarrollo rural.
  - Definir el papel de la agricultura ecológica en el modelo de empleo rural y en la política de fijación de poblaciones.
  - Caracterizar el papel de los jóvenes emprendedores y las mujeres rurales en el sistema de producción ecológica.
  - Facilitar el intercambio de experiencias exitosas

entre jóvenes agricultores que gestionan sistemas de producción ecológica.

- Difundir experiencias exitosas de proyectos y sistemas de producción ecológica.
- Fomentar la capacitación y formación en temas de producción ecológica.
- Impulsar la producción ecológica para el fomento y la conservación de polinizadores.

**4. Estudiar el papel de la producción ecológica en la política de medio ambiente y adaptación al cambio climático.**

Facilitar el conocimiento y la colaboración entre todas las actuaciones que permitan una mejor integración entre las distintas prácticas de la producción ecológica, el aumento de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

**Líneas Estratégicas.**

- Facilitar a la producción ecológica herramientas para la determinación de la sostenibilidad de las industrias ecológicas:

Facilitar información a las organizaciones representativas del sector ecológico de la herramienta e-SIAB para la autoevaluación de la sostenibilidad integral de las industrias ecológicas.

Desarrollo de un monográfico sobre “Sostenibilidad de la Industria alimentaria” dirigido a la industria agroalimentaria ecológica.

Difundir la implantación del Registro EMAS y el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción del MAPAMA entre el sector ecológico para impulsar su participación e inscripción.

- Considerar el papel de la producción ecológica en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Estudiar y evaluar el impacto ambiental de las producciones ecológicas y su contribución a la sostenibilidad.
- Estudiar el papel que tiene la producción

ecológica para la conservación de la biodiversidad.

Difundir, entre las entidades representativas del sector y las CCAA, convocatorias de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, entre otras, que puedan resultar de interés al sector de la producción ecológica. Para ello se podrán utilizar las herramientas de comunicación de la Red Rural Nacional para la difusión (web RRN, redes sociales y boletín mensual de noticias).

Poner en valor los proyectos que se están llevando a cabo en España con el apoyo de fondos públicos, del MAPAMA y del Programa LIFE, en relación con estas materias, así como la difusión de sus resultados.

Realizar un estudio de la superposición de zonas de producción ecológica dentro de la Red Natura 2000 y dar una mayor visualización a los proyectos que enlacen este tipo de producción con la Red Natura 2000.

En el pasado Boletín Electrónico Agroambiental [Número 9 - noviembre, diciembre 2017](#)) hablábamos del nuevo registro informático de desarrollo en Aragón para, de acuerdo con la normativa vigente, abastecer al **Registro General de Operadores Ecológicos (REGOE)** de carácter nacional y al mismo tiempo cubrir las necesidades y especificidades propias, con el objeto de incorporar otras funcionalidades, entre las que se encuentran:

**Otras funcionalidades a destacar**

Módulo para la elaboración y confección de datos estadísticos, acorde con el formato de datos requeridos por la oficina Eurostat.

Módulo para el registro y gestión de autorizaciones excepcionales de semillas y material de reproducción vegetativo no ecológico concedidas por los distintos Organismos de Control con actividad en Aragón.

A continuación mostramos datos relativos a la Agricultura Ecológica en Aragón, de acuerdo con nuestro registro y relativo a datos del año 2017:



## Por tipo de Operadores

TIPO DE OPERADOR - ACTIVIDADES REGISTRADAS	Número de Operadores (datos 2017)
<b>Total Productores agrarios (incluye agrícolas y/ó ganaderos. Incluye también, en su caso, cuando también son Elaboradores /procesadores)</b>	<b>741</b>
Productores agrícolas	699
Productores ganaderos	6
Productores agrícolas y ganaderos	36
<b>Elaboradores/Procesadores (incluye los que son también importadores)</b>	<b>105</b>
Elaboradores/Procesadores	94
Elaboradores/Procesadores que son también importadores	2
Elaboradores/Procesadores que son también Elaboradores/Procesadores mixtos	9
<b>Otros operadores</b>	<b>16</b>
Comercializadores/Mayoristas	16
<b>Número total de Operadores</b>	<b>862</b>

## Por tipo de Industrias

Industrias	Número de industrias
<b>Industrias relacionadas con la producción vegetal</b>	<b>138</b>
Elaboración de aceites y grasas vegetales	9
Elaboración y conservación de frutas y hortalizas	46
Fabricación de productos de molienda, almidones y productos amiláceos	7
Elaboración de productos panadería y harináceos	16
Elaboración de bebidas	26
Elaboración de otros productos alimenticios de origen vegetal	34
<b>Industrias relacionadas con la producción animal</b>	<b>25</b>
Elaboración y conservación de carne y productos cárnicos	10
Elaboración de productos lácteos	1
Elaboración de otros productos alimenticios de origen animal	14
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>

## Por tipo de Cultivos

Cultivos	Superficie cultivada inscrita (ha)			
	Calificada en primer año de prácticas (a)	Calificada en conversión (b)	Calificada en agricultura ecológica (c)	Superficie total (a+b+c)
<b>Total Cultivos, (excluidos los huertos urbanos) (1+2+3)</b>	<b>3.784,3400</b>	<b>5.579,6400</b>	<b>47.521,2200</b>	<b>56.885,2000</b>
<b>Cultivos de tierras arables</b>	<b>2.235,8500</b>	<b>2.818,1500</b>	<b>34.107,8000</b>	<b>39.161,8000</b>
Cereales para la producción de grano incluido el arroz y las parcelas destinadas a la producción de semillas.	963,0600	1.798,2200	16.455,9300	19.217,2100
Legumbres secas y proteaginosas para la producción de grano ( incluidas las mezclas de cereales y legumbres y las parcelas destinadas a la producción de semilla)	47,1700	235,6100	769,6400	1.052,4200
Tubérculos y raíces	0,1900	2,5730	12,7010	15,4640
Cultivos industriales	42,0000	4,0140	1.076,9400	1.122,9540
Plantas cosechadas en verde	261,6700	110,0700	1.065,8600	1.437,6000
Hortalizas frescas y fresas (*)	44,2500	195,3530	495,2170	734,8200
Otros cultivos de tierras arables	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Barbechos	877,5100	472,3100	14.231,5120	15.581,3320
<b>Pastos permanentes</b>	<b>683,8600</b>	<b>271,3500</b>	<b>8.777,8400</b>	<b>9.733,0500</b>
Pastos y praderas permanentes (excluidos los pastos pobres)	657,7300	271,2800	8.416,0100	9.345,0200
Pastos pobres	26,1300	0,0700	361,8300	388,0300
Dehesa	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
<b>Cultivos permanentes</b>	<b>864,6300</b>	<b>2.490,1400</b>	<b>4.635,5800</b>	<b>7.990,3500</b>
Cultivos permanentes para el consumo humano (Frutales de hueso y pepita y frutales de cáscara, viñedos y olivar)	820,4300	2.476,6700	4.479,7000	7.776,8000
Viveros	0,0000	0,0000	1,7000	1,7000
Otros cultivos permanentes	44,2000	13,4700	154,1800	211,8500

## Por tipo de Ganados

Ganadería	Nº de cabezas de ganado			Nº de explotaciones ganaderas		
	Carne	Leche	Total	Carne	Leche	Total
<b>Bóvidos (total)</b>	<b>1.216</b>	<b>15</b>	<b>1.231</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Bóvidos para sacrificio	485	0	485	7	0	7
Vacas lecheras	0	15	15	0	1	1
Otros animales bovinos	731	0	731	0	0	0
<b>Porcino (total)</b>			<b>1.315</b>			<b>3</b>
Cerdos de engorde			980			1
Cerdas de cría			335			2
<b>Ovino (total)</b>	<b>11.883</b>	<b>0</b>	<b>11.883</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
Hembras de cría	11.641	0	11.641	20	0	20
Otro ovino	242	0	242	0	0	0
<b>Caprino (total)</b>	<b>1.439</b>	<b>0</b>	<b>1.439</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Hembras de cría	1.400	0	1.400	3	0	3
Otro caprino	39	0	39	0	0	0
<b>Aves de corral (total)</b>			<b>16.349</b>			<b>7</b>
Pollos para carne			4.600			1
Gallinas para puesta (incluyendo las de cría)			11.749			6

## Ayudas en materia de transformación de productos de la pesca

Se convocan para el año 2018 las **ayudas en materia de transformación de productos de la pesca y la acuicultura en Aragón** de acuerdo con la Orden DRS/ /2018, de 28 de mayo, ([BOA nº 113 de 13/06/2018](#)) así como la de sus Bases Reguladoras recogidas en la Orden DRS/482/2017, de 29 de marzo ([BOA nº 74 de 19/04/2017](#)).

Estas ayudas están cofinanciadas con el 25% por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y el 25 % restante por el Gobierno de Aragón con una cuantía total para este año de 391.783,00 euros.

En cuanto a las inversiones que pueden ser objeto de subvención son las destinadas a las siguientes actividades de transformación de los productos de la pesca:

- Que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el

tratamiento de residuos.

- Que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
- Que ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano.
- Que se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.
- Que se refieran a la transformación de productos de la acuicultura ecológica,
- Que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.



En cualquier caso, para que la inversión realizada sea objeto de subvención, deberá justificarse la mejora del rendimiento global de la empresa como consecuencia de ella.



El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, evaluándose y seleccionándose las subvenciones conforme a los criterios de valoración que figuran en el anexo III de la orden de convocatoria.

Por otra parte, los precios de referencia para el cálculo de la inversión subvencionada son los establecidos en la norma, con base en:

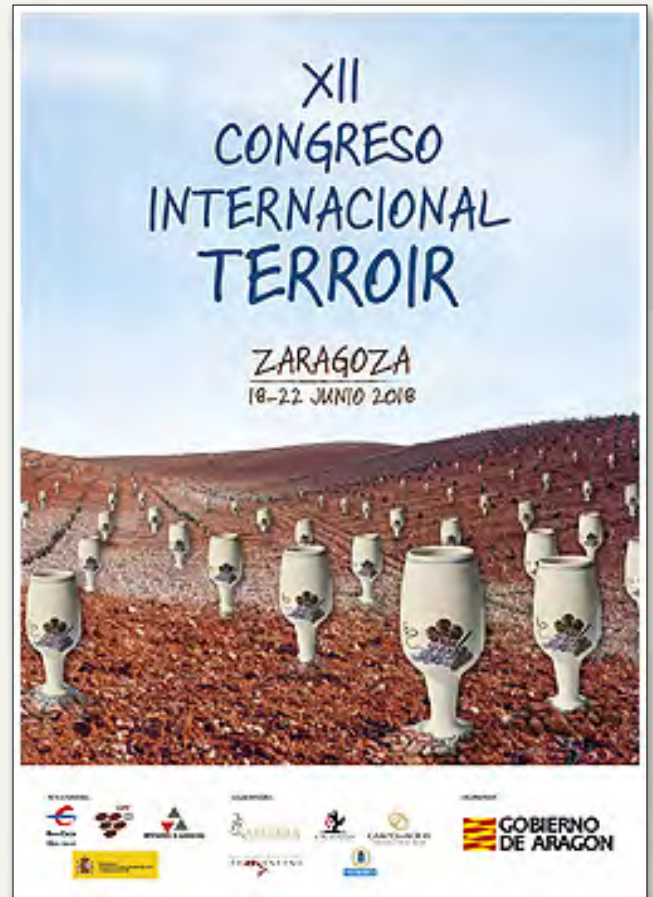
- **Las unidades de inversión realizadas.**
- **Las capacidades de transformación, elaboración o almacenamiento del proyecto de inversión realizado.**

**Plazo de máximo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de junio de 2018.**

Esta ayuda solo podrá ser solicitada por las empresas que tienen la consideración de PYMES.

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.**  
**Servicio de Industrialización Agroalimentaria.**  
**Secretaría General Técnica.**

## XII Congreso Internacional sobre el Terroir



Del 18 al 22 de junio de 2018, Zaragoza será la sede del XII Congreso Internacional sobre el Terroir. Desde 1996 la comunidad científica se reúne con carácter bienal para intercambiar información sobre las últimas novedades en la investigación sobre el concepto terroir.

El Gobierno de Aragón organiza la XII edición con el apoyo científico de la Universidad Politécnica de Madrid, la tutela de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y la contribución de numerosos colaboradores.

El programa del Congreso recoge todos los aspectos relacionados con el terroir e irá acompañado de visitas técnicas a diferentes zonas vitícolas de Aragón. Se espera una participación cercana a los 300 expertos.

En la actualidad el concepto terroir desempeña un importante papel en la producción de vino, con efecto en el desarrollo de las zonas vitícolas. El interés despertado en todo el mundo ha llevado a la OIV a ocuparse de este concepto.

Francia, Italia, España, Sudáfrica, Suiza, Hungría y Estados Unidos han albergado este Congreso en

ediciones anteriores. La próxima cita será en Zaragoza.

El XII Congreso Internacional Terroir Vitícola 2018, que se celebrará por primera vez en España del 18 al 22 de junio de 2018, reunirá en Zaragoza a expertos de 25 países, para analizar la influencia del medio natural en la producción de vinos peculiares, cada vez más demandados por el consumidor. La celebración de este congreso impulsada por la Organización Mundial de la Viña y el Vino, que cada dos años se celebra en un lugar del mundo y que llegará a Aragón después de celebrarse en 2016 en Oregon (Estados Unidos) y al que asistirán más de 200 expertos y científicos de 25 países relacionados con el vino.

## DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO



**Unión Europea**

**Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020**

**Construyendo Europa desde Aragón**

### **Nueva financiación LIFE para el reto del lindano**

**El nuevo ensayo, denominado LIFE SURFING, supone 2,1 millones de euros.**

La financiación de la UE al proyecto es del 57% y la aportación del gobierno de Aragón, de 570.836,16 €, y su duración comprende desde los años 2019 a 2022.

**El objetivo de este LIFE es el ensayo en campo de un tren de técnicas para destruir la causa de la contaminación del agua en el antiguo vertedero de Bailín.**

**Esta causa son los residuos densos adheridos a las grietas de la roca.**

Los residuos líquidos densos se produjeron solamente durante los años de funcionamiento de la fábrica de lindano y procedían de las colas de destilación del final del proceso de fabricación y del vaciado de la instalación cuando se producía una rotura en la misma. Esto sucedía con frecuencia porque parte de la instalación era de tuberías de vidrio por la necesidad de trabajar con rayos ultravioleta. Estos residuos densos, se arrojaron en los vertederos de Sardas y Bailín. Como son más densos que el agua, han descendido por las grietas de las rocas y se encuentran, en Bailín, hasta unos 45 metros de profundidad.

El suelo del antiguo vertedero de Bailín es un 90% de roca del tipo limonita con muy pocas grietas y de escasa profundidad, pero un 10% del suelo es de arenisca, con grietas que llegan hasta los 45 metros de profundidad.

Durante años se ha estado bombeando estos residuos densos. En la actualidad los residuos densos bombeables se dan por agotados. Lo que ahora queda es este residuo denso adherido a las paredes de las grietas, se estimada en 2 a 3 m3. Por estas grietas también circula una pequeña cantidad de agua procedente de la infiltración que, al entrar en contacto con los residuos densos adheridos a la roca, se contamina.

#### **Socios del gobierno de Aragón en el LIFE SURFING:**

- Universidad Complutense de Madrid. Catedra de ingeniería química, para la realización de análisis previos y el diseño del ensayo piloto .
- Universidad de Stuttgart, para la realización de un ensayo de laboratorio a gran escala.
- IPHA, para el estudio de transferibilidad a otros emplazamientos.
- SARGA, para la implementación del piloto y trabajos de campo.

**Por tanto, destruir estos residuos densos adherido en el fondo de las rocas, supone eliminar la causa de la contaminación.**

**Durante los años 2014 a 2017, la UE ya financió otro LIFE denominado DISCOVERED.** Con este ensayo se demostró que era posible destruir (oxidar) los residuos densos disueltos en el agua a más de 40 metros de profundidad. También se cuantificó la limitación de generar condiciones de contacto en estas condiciones tan extremas de grietas de pocos milímetros a 45 metros de profundidad.

Resultado de la información proporcionada por este



primer LIFE, en el reto del lindano, y de análisis previos ya realizados en laboratorio, se ha determinado que son necesarios unos 60 días para destruir (oxidar) los residuos densos, por ello será necesario trabajar en superficie y aplicar un tren de tecnologías.



### ¿Qué son los fondos LIFE?

Proviene de la Unión Europea y su objetivo es la realización de ensayos en campo de nuevas tecnologías que no han sido

probadas anteriormente en campo o en condiciones fuera de su uso ordinario. Tiene un carácter demostrativo y se valora, en los proyectos elegidos, que los resultados sean extrapolables a otros emplazamientos con retos ambientales semejantes. La colaboración entre socios de varios países resulta por tanto clave para el proyecto.

La candidatura LIFE SURFING ha sido una de las seleccionadas dentro de más de 507 proyectos presentados en materia medioambiental.

Por ello, en el nuevo LIFE SURFING, es necesario realizar consecutivamente varias tecnologías. Estas tecnologías son conocidas individualmente. Este nuevo ensayo LIFE tiene como reto su concatenación y el trabajar sobre residuos densos.

En el desarrollo de los trabajos está previsto:

- En 2019, se ensayen los distintos reactivos y surfactantes a nivel de probeta, para terminar de perfilar el diseño del ensayo.
- En 2020, se comenzará los trabajos de campo.
- En 2021, se terminarán los ensayos de campo y se ensayará en celdas de varios metros cúbicos, en laboratorio, para transferirlo a otras condiciones del terreno.
- En 2022, elaboración de resultado y directrices para realizar estos trabajos a total escala.

El ensayo se desarrollará sobre 120 metros lineales de estrato vertical de arenisca. La zona total a descontaminar es de unos 600 metros lineales de estrato vertical de arenisca.

En la parte final de este ensayo, si los resultados son positivos, se determinarán las condiciones para aplicarla esta tecnología al resto de estrato vertical de arenisca.

En definitiva, esta contribución de la UE, vía fondos LIFE, va a permitir aumentar las condiciones de seguridad en el antiguo vertedero de Bailín y mejorar las garantías de uso

del agua del río Gállego.



**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Control Ambiental.  
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es)

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es).



**Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.**

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego

**Estado de la calidad del agua**

**MZ-1: Embalse de Jabarrella**



[MZ-2: Central de Carcavilla](#)

[MZ-3: Canal del Gállego](#)

[MZ-4: Azud de Ontinar](#)

Situación Barranco de Bailín

[MZ-0 Barranco Bailín](#)

Web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es)

*Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Control Ambiental.  
Unidad para la descontaminación integral del lindano.*

## DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO

### **Autorizado gasto plurianual para la comprobación del sistema de potabilización de varios municipios del río Gállego**



El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto Aragonés del Agua un gasto plurianual por importe de 87.862,71 €, con cargo a la aplicación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, **para la asistencia técnica de potabilización de varios municipios con toma en el río Gállego.**

La contratación de este trabajo está prevista mediante

procedimiento abierto simplificado con lotes, con un presupuesto base de licitación de 87.862,71 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses.

La financiación de este trabajo se realizará al 100% por parte del Instituto Aragonés del Agua.

El gasto se realizará entre los ejercicios 2018 a 2020 por lo que su carácter plurianual exige la previa autorización por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

**Ante la dificultad expresada por los representantes de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Marracos y Piedratajada para afrontar un mantenimiento adecuado de los sistemas de potabilización instalados en las actuaciones de emergencia de octubre de 2014, se planteó que el Instituto Aragonés del Agua asumiese la asistencia técnica para la ayuda y mantenimiento de los filtros de carbón activo en las instalaciones de potabilización.**

A tal fin, se firmaron el 4 de mayo de 2016 convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable entre el Instituto Aragonés del Agua y cada uno de los municipios citados que toman del río Gállego.

Además, de acuerdo con el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

*Instituto Aragonés del Agua.*

### **Autorizado gasto plurianual para la Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Mas de las Matas**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **gasto plurianual** por importe de 1.531.420,42 € con cargo al 100% del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, para la ejecución de las obras para la construcción y funcionamiento inicial de la **estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Mas de las Matas, en Teruel.**

La contratación de las obras está prevista por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 1.531.420,42 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 30 meses.

El gasto se realizará entre los ejercicios **2018 a 2021**, por lo que su carácter plurianual exige la previa autorización por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

*Instituto Aragonés del Agua.*

## SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### Evaluación de la calidad del aire en Aragón – Ozono troposférico



El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos.** Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:  
[aragonaire.es](http://aragonaire.es)

En 2017 no se ha superado ningún valor límite ni ninguno de los valores objetivo de protección de la salud humana

que marca la legislación. Por el contrario, se han superado los valores objetivo de protección de la vegetación por ozono troposférico en algunas zonas.

El ozono troposférico es un contaminante secundario, es decir, no se emite directamente como consecuencia de la actividad humana. Sí que se emiten otros contaminantes, denominados precursores, que, como consecuencia de reacciones químicas que facilita la radiación solar, terminan dando lugar a la formación de ozono. Por tanto, en zonas como el sur de Europa, o todo el Mediterráneo en general, se registran niveles de ozono similares.

Existen a nivel legal umbrales de información y de alerta por contaminación por ozono, que en caso de superarse pueden suponer un riesgo para las personas vulnerables, aun en el caso de exposiciones breves. A pesar de que en Aragón no se han alcanzado estos niveles en la última década, hay un protocolo de actuación para comunicar el episodio, en caso de producirse esta situación, a la población afectada, así como las medidas a tomar.

*Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.*

## SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

### “Cosechas sin riesgos, cosechas seguras”



*Recuerda que estas medidas no sólo previenen y cortan los incendios forestales.*

*También salvarán tu cosecha y tu maquinaria, que se encuentra en riesgo en estas situaciones.*

En caso de que produzcas un incendio o lo veas, llama al



SOS ARAGON



## "Cosechas sin riesgos, cosechas seguras"

Todos los años se producen incendios forestales por cosechadoras o empacadoras. **¡Toma las medidas preventivas necesarias mientras cosechas!**

Consulta siempre el **Nivel de Prealerta** y en caso de que sea **Rojo** o **Rojo+**, extrema las precauciones, sobre todo, en la proximidad de terrenos forestales.

- **Incrementa la seguridad** cosechando primero una banda perimetral, trabajando después en sentido de avance contra el viento, y realizando un laboreo perimetral.

- **Vigila la actuación** (riesgos, chispas, etc) mientras trabajas, apoyándote con un vigilante que te pueda ayudar. Asegura la comunicación tanto con él, como con los servicios de emergencias (112).

- **Ten a mano** una mochila extintora, un batefuegos, un depósito de agua u otros medios para evitar la propagación del fuego en caso de producirse. La mejor herramienta es alguien que te ayude y vigile con un tractor con grada en las proximidades, sobre todo, cerca de terrenos forestales.

- Haz un buen mantenimiento de tu maquinaria.

¡Participa en las charlas que se organizan por varios pueblos de Aragón! Recibirás consejos, formación adecuada, material de prevención y certificado de asistencia. Infórmate en las oficinas comarcales agroambientales.

### ADAPTA TU ACTIVIDAD AL RIESGO DE INCENDIOS

Consulta en [www.aragon.es/incendiosforestales](http://www.aragon.es/incendiosforestales) el

**"Nivel de Prealerta** de Incendios Forestales"



## SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

### Espacios Naturales Protegidos de Aragón

Los planes rectores de uso y gestión (PRUG) son los instrumentos básicos de planificación de la gestión de los ENP y fijan las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 151 de 06/08/2015](#)).

De los 18 espacios naturales protegidos de Aragón sólo carecen de instrumento de gestión los **dos espacios recientemente declarados**: el Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba (2016) y el Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo (2015), además de otros dos declarados hace varios años: las Reservas Naturales de los Galachos del Ebro (2011) y de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta (2006).

Igualmente, dicha Ley, establece un régimen económico de compensación a favor de los ayuntamientos de los municipios afectados por la declaración de espacios naturales protegidos de Aragón, que para el año 2018 viene fijada de acuerdo con la Orden DRS/743/2018, de 20 de marzo ([BOA nº 93 de 16/05/2018](#)).

El reparto y la cuantificación de dicho importe se determina entre los municipios en cuyo término se ubiquen entre las siguientes figuras de protección de modo objetivo y de forma proporcional a las superficies incluidas en su norma de creación:

#### Parques Nacionales

[Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido](#)

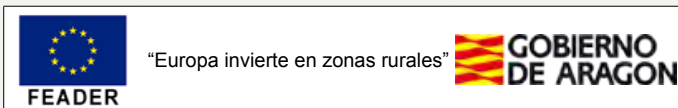
#### Parques Naturales

[Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara](#)

[Parque Natural del Moncayo](#)

[Parque Natural Posets Maladeta](#)

[Parque Natural Valles Occidentales](#)



**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.**



## Reservas Naturales

[Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta](#)

[Reserva Natural de las Saladas de Chiprana](#)

[Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro](#)

## Monumentos Naturales

[Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos](#)

[Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos](#)

[Monumento Natural del Puente de Fonseca](#)

[Monumento Natural Órganos de Montoro](#)

[Monumento Natural Nacimiento del Río Pitarque](#)

## Paisajes Protegidos

[Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno](#)

[Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel](#)

[Paisaje Protegido de Fozes de Fago](#)

[Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo](#)



En el año 2018, las compensaciones a favor de los Ayuntamientos de los municipios incluidos en estas áreas de influencia socioeconómica, y de acuerdo a la superficie dentro de los espacios protegidos ha ascendido a un total de **2.000.000 euros**, siendo el importe máximo percibido por estos ayuntamientos de 150.000 euros de forma que ningún municipio pueda percibir menos de 5.000 euros, según dicta la norma.

## A lo largo del año 2018 el órgano gestor tramitará:

Revisión del Plan de Protección del Monumento Natural de los Glaciares de los Pirineos, que es del 2007 y la aprobación de su PRUG.

Aprobación del PRUG del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

Aprobación del PRUG de la Reserva Natural de los Galachos del Ebro.

## Esta tramitación conlleva los siguientes pasos:

- Informe del Patronato correspondiente.
- Trámite de información pública y de audiencia a los interesados.
- Informes de los Consejos de Protección de la Naturaleza, el de Ordenación del Territorio y el Forestal de Aragón.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS CON PRUG EN ELABORACIÓN:

## PRUG del Monumento Natural de los Glaciares de los Pirineos



## Declaración del espacio:

Ley 2/1990, de 21 de marzo. Dos ampliaciones, aprobación de plan de protección y modificación de plan de protección:

- Decreto 271/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica y amplía la superficie protegida de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos, se establecen sus zonas periféricas de protección y se aprueba el plan de protección.
- Decreto 216/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía la superficie protegida de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos y se modifica su Plan de Protección.

## Municipios:

Sallent de Gallego, Panticosa, Torla, Fanlo, bielsa, Gistain, San Juan de Plan, Sahún, Benasque y Montanuy.

## Justificación:

Elevado interés científico, cultural y paisajístico y al objeto de proteger la integridad de la gea, fauna, vegetación, agua y atmósfera vinculados a los mismos. Tras la declaración se realizaron dos ampliaciones y la aprobación del Plan de Protección

## Delimitación:

Los límites de las figuras de protección se establecieron por criterios geomorfológicos, de forma que para cada superficie glaciar, se abarcara desde las cumbres del circo hasta los complejos morrénicos depositados por el glaciar durante la Pequeña Edad de Hielo, incluyendo en algunos casos el entorno más frágil (heleros, neveros o glaciares rocosos) cuando se requiera un grado especial de conservación y protección.

Se trata de 8 macizos rocosos en los que estaban presentes 20 glaciares en 1990 ocupando una superficie de 399 ha, de los cuales quedan en la actualidad en 4 macizos y sólo 10 glaciares ocupando una superficie 152,04 ha en 2016. Dos de estos macizos están situados en el ámbito del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa, tres de ellos en el ámbito del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Posets-Maladeta y tres de ellos (Balaitus, Infierno y la Munia) fuera de otro espacio natural protegido.

## Superficie:

El conjunto de monumentos naturales de los glaciares pirenaicos supone una extensión de 3.190 ha, sus zonas periféricas de protección una extensión de 12.897 ha, haciendo un total de 16.087 ha.

## Otras figuras de protección:

Los glaciares pirenaicos también están situados dentro de espacios cuyos valores ambientales justificaron su designación como ZEPA y LIC de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves y con la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de

los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, respectivamente. En los mencionados espacios de la Red Natura 2000 se señala la presencia del Hábitat 8340 "acumulaciones permanentes de hielo (glaciares y heleros de montaña". Las medidas de gestión, que incluyan en su momento los Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000- Bioregión Alpina, sectores central y oriental, se incorporarán al apartado correspondiente del instrumento de gestión.

Además, los glaciares del Monumento Natural están incluidos en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón (Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón), por lo que se les ha dotado de un régimen de protección establecido a través de los artículos 10, 11 y 12 del citado decreto.

## Estado de tramitación:

El Plan Rector de Uso y Gestión, que ha sido informado favorablemente en el patronato de 9 de mayo de 2018, integra las medidas correspondientes a todas las figuras de protección que coexisten en dicho territorio y marca los objetivos específicos a alcanzar durante el periodo de validez del plan para la conservación de los citados recursos naturales o la mejora del estado descrito en el apartado de diagnóstico del propio plan.

## PRUG del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba



## Declaración:

Decreto 174/2016, de 22 de noviembre, declaró el Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba, con el fin de establecer un régimen jurídico especial de protección y asegurar la conservación de los valores naturales y el funcionamiento de los sistemas ecológicos mediante una gestión adecuada.

NÚMERO 6. Junio 2018

**Municipios:**

Riglos, Murillo de Gállego y Agüero.

**Justificación:**

Caracterizado por su elevado interés natural y paisajístico, constituido por formaciones geológicas singulares, con rasgos geomorfológicos notables y merecedoras de una protección especial.

**Otras figuras de protección:**

El monumento natural se halla inmerso en dos espacios de la Red Natura 2000 designados previamente de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves y con la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (ZEPA ES0000287 Sierra de Santo Domingo y Caballera y río Onsella y LIC ES2410064 Sierras de Santo Domingo y Caballera).

Se encuentra también integrado en el ámbito territorial de aplicación de los Planes de Recuperación del Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) y del Águila azor-perdicera (*Hieraaetus fasciatus*).

Adicionalmente, los tres recintos definidos para su declaración como Monumento Natural han sido incluidos en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico, creado por Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.

**Delimitación:**

El espacio natural comprende tres enclaves rocosos individualizados que suponen una superficie de 188 ha., sin zonas periféricas de protección.

**Estado de tramitación:**

Se lleva para informe en el Patronato de junio de 2018.

## PRUG de la Reserva Natural de los Galachos del Ebro



**Declaración:**

En 1991, mediante la Ley 5/1991, de 8 de abril, se declara la Reserva Natural de los galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro. Mediante Decreto 89/2007, de 8 de mayo se aprobó definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los sotos y galachos del río Ebro, que proponía la ampliación de la Reserva Natural, al objeto de incluir un mayor número de meandros con un buen o aceptable estado de conservación con sus formaciones vegetales ribereñas, con el fin de poder considerar opciones de gestión más eficaces en el ámbito de la dinámica fluvial y recuperar o preservar los sotos de ribera en condiciones estructurales óptimas para cumplir con su función ecológica. La Ley 6/2011, de 10 de marzo, recogió lo antedicho declarando la actual Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro.

**Municipios:**

Zaragoza, Alfajarín, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Nuez de Ebro, Osera, Pastriz, La Puebla de Alfinden.

**Superficie:**

Espacios natural: 1.536,7 hectáreas, Zona periférica de protección 1.554 ha.

**Justificación:**

La declaración de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro tiene como objetivo central de gestión la conservación, mantenimiento y mejora de los sistemas naturales ligados a bosques de ribera y a vegetación dulceacuícola (vegetación hidrófila). De igual manera se pretende favorecer la dinámica natural del río y la evolución natural de galachos, prestando especial atención a las poblaciones de fauna asociadas.



## Otras figuras de protección:

El Plan contiene medidas que favorecerán el buen estado de los espacios de la RN 2000: LIC ES2430081 "Sotos y Mejanas del Ebro" y ES2430152 "Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro". El Plan desarrollará igualmente el Programa de Actuaciones para cumplir los objetivos de la declaración con respecto a la conservación del espacio, el uso público y el desarrollo socioeconómico.

## Estado de tramitación:

De acuerdo con la legislación vigente se elaboró un Plan de Conservación, que no fué aprobado en el plazo límite establecido por la nueva Ley de Espacios Protegidos de Aragón, por lo cual dicho Plan de Conservación pasa a denominarse Plan Rector de Uso y Gestión, exigiendo una nueva tramitación así como la modificación de estructura y contenido.

**El Plan ha sido aprobado en el Patronato de noviembre de 2017**

*Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.  
Secretaría General Técnica.*

## Paisajes con sabor: actividades del 27 de junio al 1 de julio (Centenario Parque Nacional de Ordesa)



## "PAISAJES CON SABOR"

Del 27 de junio al 1 de julio  
Excursiones más cata degustación

## PROGRAMACIÓN

### "Bosque de brujas y agua de nieve para una cerveza"

Día 27 de junio, miércoles. A las 9,30 horas en la plaza del Ayuntamiento de Tramacastilla de Tena.

Incluye paseo guiado por el Betato, visita a la fábrica de Cerveza Tensina y cata de cerveza.

### "Ovejas y ermitas, patrimonio y paisaje cultural ganadero"

Día 28 de junio, jueves. A las 9,30 horas el parking de entrada a Tella.

Incluye paseo guiado por las ermitas de Tella y degustación de lechal churro en el Restaurante de la aldea de Lamiana.

## “El río Ara, fuente de vida. Frutos silvestres”

Día 29 de junio, viernes. A las 9,30 horas en la iglesia de Broto.

Incluye recorrido por el valle del Ara y cata en la fábrica de Pacharán Ordesano de Broto.

## “Valle de Bujaruelo, paisaje y ternera con sabor especial”

Día 30 de junio, sábado. A las 9,30 horas en el puente de San Nicolás de Bujaruelo.

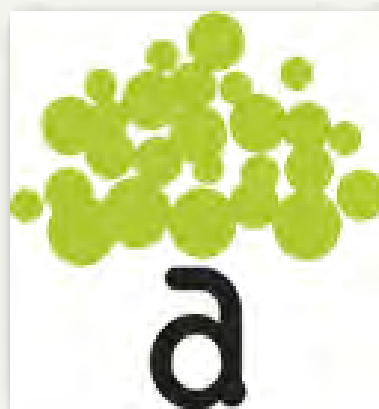
Incluye visita guiada por el entorno de Bujaruelo y degustación de guiso de Ternera Valle de Broto en el Refugio de Bujaruelo.

## “Unos viñedos de altura, un vino diferente”

Día 1 de julio, domingo. A las 9,30 horas en la plaza de la localidad de Barbenuta (Biescas).

Incluye recorrido por Barbenuta y cata del vino de Bodegas Bal Minuta.

## Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

**Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos.** Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de un **amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Para más información y reserva de plaza:



[www.ordesacentenario.es](http://www.ordesacentenario.es)

Obligatorio reservar plaza - Las plazas son limitadas





Visita nuestros Centros de Interpretación



### CI Laguna de Sariñena

Abierto de martes a domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.  
TFL: 68021.21.60



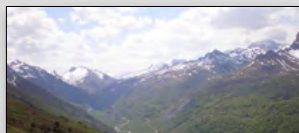
### CI RN Laguna de Gallocanta

Abierto de martes a domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.  
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19



### CI RN Sotos y Galachos del Ebro

Abierto fines de semana y festivos  
Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.  
TFL: 976.10.58.40



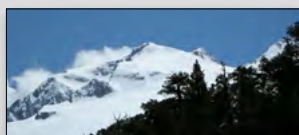
### CI PN Valles Occidentales, Anso

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL: 974. 37.02.10



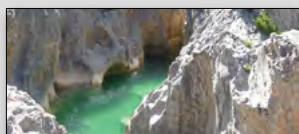
### CI PN Moncayo.Agramonte

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL: 976.19.21.25



### CI PN Posets Maladeta. Benasque

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.55.20.66



### CI PN Sierra y Cañones de Guara. Bierge

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.31.82.38



### CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.36.14.76



### CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 978.68.10

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-protegidos-aragon/>

Teléfono: 976.07.00.00

Email: [info@rednaturaldearagon.com](mailto:info@rednaturaldearagon.com)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**

**SARGA.**

**Secretaría General Técnica.**

## Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

## PUBLICACIONES

• Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos](#)

• Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso](#)



NÚMERO 6. Junio 2018

## [a documento](#)

- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento](#)
- Prealertas de incendios forestales. [Acceso a documento](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento](#)
- Estadísticas de incendios en Aragón. [Acceso a documentos](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento](#)
- Memoria del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Año 2016. [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

## CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

### Cursos de formación del Departamento

**1.- Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas**



[Acceso: Cursos y Jornadas. Sanidad y Certificación Vegetal](#)

(NO ESTÁ PREVISTO QUE SE DESARROLLEN CURSOS EN EL MES DE JULIO)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68  
Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.  
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

**2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental**



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que

se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020. Las personas interesadas deben contactar con la entidad promotora de cada una de las actividades y/o coordinador de la misma.

*Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Innovación y Transferencia  
Agroalimentaria.*

## Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018

Desde estas líneas nos hacemos eco del Plan de formación MAPAMA 2018.

[Plan de formación MAPAMA 2018:  
Programa de formación continua para  
técnicos del medio rural 2018](#)

Se trata de un "Programa de formación continua 2018 para técnicos que desarrollan sus actividades en el Medio Rural". Este programa engloba los cursos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es que dicha formación sea uno de los instrumentos de modernización y cambio del medio rural. Hay que resaltar que el medio rural en España representa el 90% del territorio, e integra al 20% de la población, incluyendo la totalidad de los recursos naturales y gran parte del patrimonio cultural. No obstante presenta un desequilibrio importante tanto económico como social respecto al territorio urbano.

Por ello, este programa contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento, sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones .

Los cursos presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas del MAPAMA. Los cursos y jornadas impartidos en formato on-line dispondrán de una plataforma web de formación específica. Las clases emitidas mediante videoconferencia se realizarán en aulas del Ministerio o en el puesto de trabajo del conferenciante, y a través de la aplicación específica de la plataforma web de formación

Según este documento, las prioridades marcadas son:

- Generación y transferencia de conocimientos.
- Innovación en la agricultura y silvicultura.
- Viabilidad de las explotaciones.
- Especialización en diseño y gestión de regadíos.
- Apoyo a los jóvenes agricultores y nuevos emprendedores.
- Competitividad de la agricultura con otros sectores.
- La gestión forestal sostenible.
- La sanidad y el bienestar de los animales.
- La implantación de nuevas tecnologías.
- La lucha contra el cambio climático.

Mas información: [MAPAMA. Índice de cursos y solicitudes de inscripción.](#)

## Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2018](#)

## Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



	<p><b>IRAN FOOD &amp; HOSPITALITY</b> (Alimentación)</p>	<p>29 junio a 2 de julio Teherán (Irán)</p>
--	--	---

[Más información](#)

## OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

## DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Puesta en riego de tierras agrícolas en Bierge (Huesca)	<a href="#">BOA nº 104. 31 mayo 2018</a>	12 julio 2018	<a href="#">Estudio de impacto ambiental</a> <a href="#">Informe sobre las Prospecciones Arqueológicas de las Zonas Afectadas</a> <a href="#">Proyecto básico de puesta en riego</a> <a href="#">Mapas (archivos de AutoCAD)</a>
Transformación en regadío de la iniciativa del PEBEA "La Atalaya" de Pina de Ebro (Zaragoza)	<a href="#">(BOA nº 119. 21 junio 2018)</a>	2 agosto 2018	<a href="#">Anteproyecto</a> <a href="#">Estudio de Impacto Ambiental</a> <a href="#">lcono New</a>
Ampliación zona regable de la Comunidad de Regantes de Civán en Caspe y Chiprana (Zaragoza)	<a href="#">(BOA nº 111. 11 junio 2018)</a>	23 julio 2018	<a href="#">Estudio de Impacto Ambiental.</a> <a href="#">Fichas catastrales.</a> <a href="#">Memoria.</a> <a href="#">Planos (formatos jpg y dwg).</a> <a href="#">Planos (formato pdf)</a>

(\*) En plazo para presentar alegaciones a fecha de publicación de este Boletín.

## TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe de presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)



## Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

**Suscripción al BOLETÍN ELECTRÓNICO  
AGROAMBIENTAL**

*La publicación de este Boletín Electrónico Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información*

*El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación*

Gobierno de Aragón  
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información  
Pza. San Pedro Nolasco, 7  
50071 ZARAGOZA